



## **DECLARACIONES RESPONSABLES Y AUTORIZACIONES PARA CONSULTA DE DATOS TRIBUTARIOS Y DE SEGURIDAD SOCIAL. TASAS.** **(APLICABLE A CONVOCATORIA 2014)**

En el Anexo I Solicitud de Subvención, las siguientes **declaraciones responsables**, sustituyen a la autorización que hace la entidad a la Consejería de Empleo y Economía para la consulta de datos, **cuando la cuantía de la subvención no supere la cantidad de 18.000 €, o de 60.000 € si la subvención se otorga a entidades sin ánimo de lucro**, conforme a lo dispuesto en el art. 12.1.d) del Decreto 21/2008, de 5 de febrero:

- Está al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.*
- Está al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.*
- La entidad está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones.*

Si una entidad percibe una subvención inferior a la cantidad arriba mencionada, los/las técnicos que tramitan el procedimiento no deben consultar esos datos ya que con la declaración responsable es suficiente.

En caso de que la subvención **supere la cantidad de 18.000 €, o de 60.000 € si la subvención se otorga a entidades sin ánimo de lucro, es obligatorio que las entidades, en la solicitud de subvención, autoricen a la Consejería de Empleo y Economía a la consulta de dichos datos**, marcando las casillas que correspondan en el apartado **AUTORIZACIONES**:

- SI  NO: *La información de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y reintegro de subvenciones con el Estado.*
- SI  NO: *La información de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y reintegro de subvenciones con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (Conlleva el pago de la tasa correspondiente)*
- SI  NO: *La información de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.*

Si la entidad **autoriza** a la Consejería de Empleo y Economía a la consulta de información relativa a **estar al corriente de sus obligaciones tributarias y reintegro de subvenciones con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conlleva el pago de la tasa correspondiente**: 8,42 € por certificado si para que sea la Administración de la Junta quien lo obtenga. (Si es el interesado quien lo solicita la tasa será 11,22 € por certificado).

## ¿Cómo se puede tramitar y pagar la tasa?

1. Acceda al siguiente enlace:  
[https://tributos.jccm.es/WebGreco/html/modelos/GreHtmlPresentacionModeIo046\\_2012.html](https://tributos.jccm.es/WebGreco/html/modelos/GreHtmlPresentacionModeIo046_2012.html)

2. Pulse sobre la imagen



3. Rellene el modelo

[Cumplimentar el modelo 046](#)

4. Pulse Validar

5. Puede realizar el pago:

**a. Presencial en oficinas:** Para ello deberá imprimir el impreso de documento de pago 046 en formato PDF. El documento obtenido será válido para su pago presencial en cualquiera de la Entidades de crédito colaboradoras con la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. En este caso deberá utilizar los tres ejemplares que se le facilitan; uno para la Administración, otro para el interesado y otro para la Entidad Colaboradora. Son Entidades de Crédito Colaboradoras de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha las que figuran en la página web de la Consejería de Hacienda, y que puede consultar en el siguiente enlace: [Entidades colaboradoras](#).

**b. Pago electrónico:** Puede realizar el pago electrónico del documento eligiendo una de las opciones siguientes:

- Mediante **tarjeta de crédito o debito**. Consulte los requisitos funcionales para operar con tarjeta bancaria en el enlace: [Tarjetas admitidas para este sistema de pago](#).
- Mediante el **cargo en cuenta bancaria** en alguna de las entidades colaboradoras adheridas al sistema de pago electrónico y que puede consultar en el enlace: [Requisitos para operar con la Plataforma con Certificado Digital](#).

6. Una vez pagada la tasa, adjunte la copia del justificante de pago o indique en la solicitud, la referencia en caso de que el pago se haya realizado electrónicamente.